



INFORME AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT, VIGENCIA 2021

INTRODUCCIÓN

El fundamento normativo para desarrollar la Evaluación de Control Interno Contable, se da en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 193 del 5 de Mayo de 2016, “*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*”, Este Procedimiento orienta a los responsables de la información financiera de las entidades en la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

OBJETIVO(S)

1. Evaluar la efectividad del Control Interno Contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la Entidad, a partir de los 32 criterios establecidos en el formulario CGN 2016 Evaluación Control Interno Contable dispuesto por la Contaduría General de la Nación.
2. Identificar fortalezas, debilidades, avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones anteriores y realizar recomendaciones sobre la operación del Sistema de Control Interno Contable en la Entidad.

ALCANCE

Revisión y evaluación de los 32 criterios contenidos en el formulario CGN 2016 Evaluación Control Interno Contable, a través de las preguntas establecidas en dicho formato, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, como muestra se revisaron comprobantes, registros, libros indicadores y movimientos aleatoriamente comprendidos dentro de la vigencia.

CRITERIO(S):

Para los criterios de evaluación las siguientes son algunas de las normas que se tuvieron en cuenta para la elaboración del informe.

- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, “*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*”,
- Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación*”.
- Resolución 097 de 2017. (CGN) “*(...) se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016*”



- Resolución 182 de 2017. (CGN) “(...) se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002”.
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 625 de 2018. (CGN) “(...) se modifica el numeral 3.2 de la norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública”
- Resolución 193 de 2020 (CGN) “Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016”
- Instructivo N° 001 de 2021. (CGN) “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.”

METODOLOGÍA / DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO.

El Equipo de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, realizó las siguientes actividades para la evaluación del Control Interno Contable:

- Se aplicó con la metodología establecida en la Resolución No.193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”
- Se realizaron entrevistas, mesas de trabajo presenciales con el área de almacén, Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, enlaces de Secretaria General y en la Subdirección Administrativa y Financiera, con los profesionales de apoyo al proceso contable.
- Se verificaron documentos entre ellos Manual de Política Contable, Procedimientos, Estados Financieros, indicadores, mapa de riesgos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para lo cual se tomaron fuentes de información como fueron los soportes de comprobantes de contabilidad los cuales están sustentados por informes, conciliaciones contables, reporte de inventario físico de activos fijos, información de bienes para efectuar los cálculos de depreciación, amortización.
- Para la evaluación del Control Interno Contable, se utilizó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 193 de 2016, el cual consta de 32 criterios de control. Inicialmente en dos grandes grupos:
 - 1) Elementos del Marco normativo que corresponde a la valoración cuantitativa.
 - 2) Valoración Cualitativa.



1). Elementos del marco normativo:

Está conformado por:

- Políticas Contables
- Etapas del proceso contable
- Rendición de cuentas e información a las partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

VALORACIÓN CUANTITATIVA

Las escalas para evaluar cada pregunta según su naturaleza se presentan a continuación:

EXISTENCIA (EX)		EFECTIVIDAD (EF)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Tabla 1. Valoración cuantitativa evaluación del Control Interno Contable, resolución 193 de 2016 CGN.

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la **existencia del control (Ex)**, y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la **efectividad del control (Ef)**.

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1,0 <CALIFICACIÓN <3,0	DEFICIENTE
3,0 <CALIFICACIÓN <4,0	ADECUADO
4,0 <CALIFICACIÓN <5,0	EFICIENTE

Tabla 2. Calificación de la evaluación del Control Interno Contable, resolución 193 de 2016 CGN.



2). Valoración Cualitativa:

Este grupo está conformado por 4 grandes conceptos los cuales se evalúan igual que los anteriores, tomando como soporte los papeles de trabajo elaborados por la oficina de Control Interno en desarrollo de sus programas de auditoría, así:

- Fortalezas
- Debilidades
- Avances y mejora en el proceso de Control Interno Contable.
- Recomendaciones

1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Con el fin de evaluar el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable de la Agencia Nacional de Tierras, la Oficina de Control Interno respondió el formulario Evaluación del Control Interno Contable que contiene 32 criterios de control y 105 preguntas que miden el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable.

Conforme a la evaluación realizada, se presentan los temas principales tratados en el cuestionario, señalando los subtemas evaluados y el número de preguntas.

CRITERIOS DE EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

Los criterios de evaluación asociados a las actividades del proceso contable de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se interpretan de la siguiente forma:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		PREGUNTAS	NO. PREGUNTAS
1.1 ...A. POLÍTICAS CONTABLES			1 a 10.3.	34
1.2 ...B. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	B1. Reconocimiento	B1.1 Identificación	11 a 13.1.	8
		B1.2. Clasificación	14 a 15.1	4
		B1.3. Registro	16 a 20.2.	15
		B1.4 Medición Inicial	21 a 21.2	3
	B2. Medición Posterior	22 a 23.5	10	
	B3. Revelación	B3.1 Presentación de Estados Financieros	24 a 27.5	16
1.3 ...C. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS			28 a 28.2	3
1.4 ...D. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE			29 a 32.2	12
TOTAL, PREGUNTAS				105

Tabla 3. Formulario para la evaluación de Control Interno Contable, resolución 193 de 2016 CGN.



De acuerdo con el rango de calificación establecido por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del control interno contable vigencia 2021, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) es de 4.86, ubicándolo en el nivel "EFICIENTE". **Ver Detalle en Anexo N° 1** - Formulario Evaluación Control Interno Contable 2021.

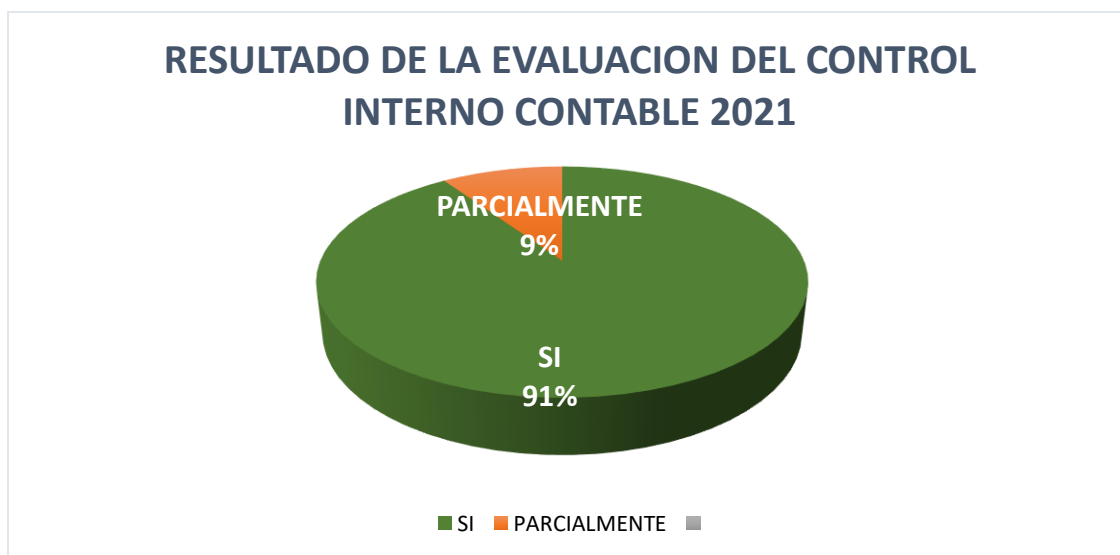
A continuación, se ilustra el resultado de la evaluación que dio origen a la calificación eficiente:

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
SI	96	91%
PARCIALMENTE	9	9%
NO	0	0%
Total	105	100%

Tabla N. 4, Resultado de evaluación del Control Interno Contable, resolución 193 de 2016, CGN.

La calificación de 4.86 se obtiene a partir la asignación de puntajes a cada uno de los componentes de evaluación del control interno contable, de los cuales 96 se califican con un (SI), 9 de ellos con calificación (PARCIAL) y cero con un (NO). Esta calificación, independiente del resultado final, pretende evidenciar o mostrar el estado del control interno contable, después de verificar la interrelación existente entre las demás áreas y el área contable.

Como se observa en la siguiente gráfica, de 105 preguntas que miden el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, la Agencia obtuvo un cumplimiento del 91% y un 9% con cumplimiento parcial. Además, para este periodo de evaluación, no se obtuvo ninguna calificación que haya quedado como incumplida (NO).



Grafica N. 1, Resultado de evaluación del Control Interno Contable 2021, resolución 193 de 2016, CGN.



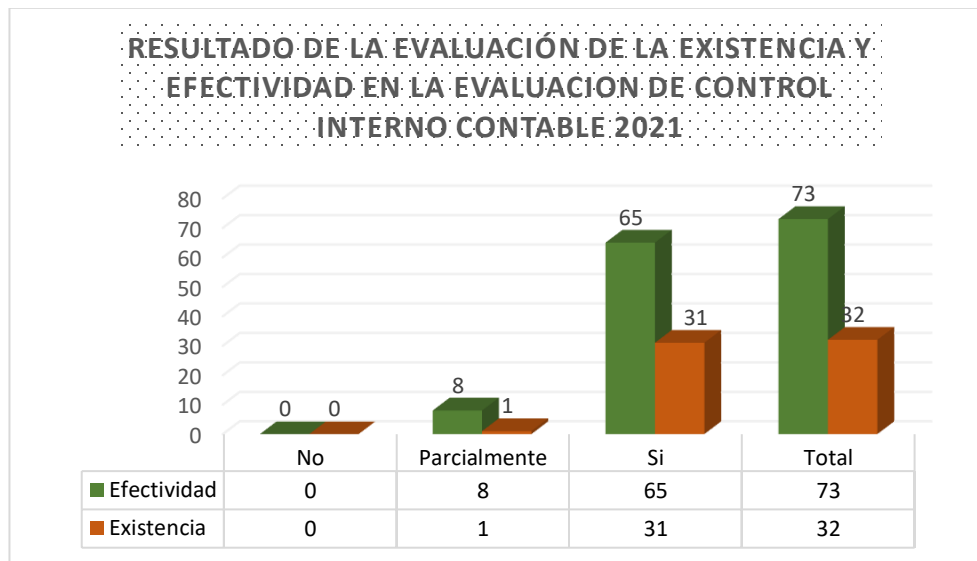
En la evaluación por criterio de control (existencia del control (Ex) y efectividad del control (Ef)) y que tienen como propósito ver la efectividad, podemos observar los puntajes obtenidos entre el total de los criterios evaluados, de la siguiente manera:

	No	Parcialmente	Si	Total
Efectividad	0	8	65	73
Existencia	0	1	31	32
Total	0	9	96	105

Tabla N. 3, Tabla cruzada del resultado de la evaluación del Control Interno Contable, resolución 193 de 2016, CGN.

Así mismo, con respecto al año anterior (vigencia 2020), se puede observar una variación positiva de 7 puntos (4,79 en el 2020 a 4,86 en el 2021). En el anexo adjunto a este informe se encuentra la matriz de evaluación cuantitativa por cada uno de los 32 criterios que contienen las 105 preguntas totales establecidos por la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se ilustra el resultado de la evaluación de la existencia del control (Ex) y efectividad del control (Ef) que tienen como propósito ver la efectividad, así:



Grafica N. 2, Tabla de resultado de evaluación de la existencia y efectividad del Control Interno Contable.

2. EVALUACION CUALITATIVA

La evaluación de Control Interno Contable, determinada por la valoración cuantitativa se describe en forma breve y se analizan las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte de la Jefe de Control Interno (e) para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.



La valoración cualitativa se presenta en la siguiente estructura:

FORTALEZAS IDENTIFICADAS:

1. El proceso de Gestión Financiera cuenta con el documento GEFIN-I-001 Manual de Políticas Contables, versión 5 del 30-12-2020 y con la formulación del documento “GEFIN-Characterización-PROCESO GESTIÓN FINANCIERA”, versión 2 del 23-06-2017, el cual identifica los productos del proceso contable, proveedores y responsable, entre otros. Adicionalmente, la planificación y control operacional del proceso se plasmó mediante la documentación de 10 procedimientos, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web de la entidad.
2. La Agencia dispone de varios sistemas de Información, que contribuyen al control del proceso contable; entre ellos se encuentra el Sistema de Radicación de Cuentas - PAABS, encargado de la gestión de pagos en la Agencia y el cual facilita información relevante para el registro contable. Por otra parte, se encuentra el Sistema ULISES, encargado de gestionar las actividades asociadas a comisiones y gastos de viaje, Sistema de Gestión Judicial eKOGUI, Talento Humano a través del SIGEP y, por último, el Sistema APOTEOSYS, el cual tiene como fin, gestionar los activos de propiedad, planta y equipo de la Agencia.
3. La Agencia Nacional de Tierras- ANT, cuenta con herramientas tecnológicas que ayudan al manejo y control de los hechos económicos como el aplicativo SIIF Nación en el cual se registran la totalidad de hechos contables de la entidad.
4. Se adelantaron actividades mensuales de conciliación en cuentas contables: bancos, operaciones recíprocas, fondo de tierras para la reforma integral, propiedad, planta y equipo, cartera, acreedores varios, conciliaciones iniciativas comunitarias, procesos judiciales.
5. El personal que ejecuta las actividades del proceso contable cuenta con la formación académica y experiencia profesional, de acuerdo con lo establecido en el manual de funciones
6. El proceso de cierre es claro para el área contable y para las áreas que deben intervenir o proveer información, lo que ha permitido efectuar los cierres y reportes contables oportunamente, el proceso contable planificó el cierre fiscal de la vigencia 2021, mediante la circular No. 34 del 1 de diciembre del 2021 donde se establecieron disposiciones para realizar el cierre fiscal de la vigencia 2021- inicio vigencia 2022.
7. Las notas a los estados financieros fueron presentadas y las mismas cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

1. Una vez efectuado el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Tierras – ANT- durante la vigencia fiscal de 2021, se observa que la entidad ha venido implementando medidas correctivas a las debilidades identificadas en evaluaciones de vigencias anteriores, encontrándose en un rango de interpretación de una escala del 1 a 5 de 4,86 que la posiciona en un nivel EFICIENTE.



2. Se estableció el indicador GEFIN-Indicador-005 Versión 1 de fecha 31 de agosto del 2021, "Ejecución de la reserva presupuestal General", objetivo del proceso "Administrar los recursos e información financiera con base en las necesidades de las dependencias de la Agencia y organismos estatales requirentes, a través de mecanismos de dirección, registro, ejecución, control y seguimiento de los recursos".
3. Se estableció el indicador GEFIN-Indicador-006 Versión 1 de fecha 31 de agosto del 2021, "Ejecución de la reserva presupuestal de Inversión", objetivo del proceso "Administrar los recursos e información financiera con base en las necesidades de las dependencias de la Agencia y organismos estatales requirentes, a través de mecanismos de dirección, registro, ejecución, control y seguimiento de los recursos".
4. Se estableció el indicador GEFIN-Indicador-007 Versión 1 de fecha 31 de agosto del 2021, "Ejecución de la reserva presupuestal de Funcionamiento", objetivo del proceso "administrar los recursos e información con base en las necesidades de las dependencias de la agencia y organismos estatales requirentes, a través de mecanismos de dirección, registro, ejecución, control y seguimiento de los recursos".
5. Durante la vigencia 2021, la Agencia, efectuó medidas para la Titularidad de las Tierras a la ANT y medición fiable de los bienes que se encuentran en el Fondo de Tierras de la siguiente manera:
 - a. La Agencia Nacional de Tierras llevo a cabo la adjudicación, de 238 predios del Fondo de Tierras.
 - b. La Agencia Nacional de Tierras, realizó la adquisición de 36 predios que fueron incorporados al patrimonio, por valor de \$38.980.895.605.
6. Durante la vigencia 2021, se inició el proceso de saneamiento contable en la cartera, teniendo en cuenta los procesos llevados a cabo por parte de las áreas encargadas y los conceptos emitidos por las misma, se evidencia el acta N. 11 Y 12 "COMITÉ INTERNO DE CARTERA", de fechas 21-05-2021 y 17-11-2021, se encontraron compromisos y fechas para cumplir los compromisos adquiridos
7. Con el propósito de cumplir con el Manual de Políticas Contables "4.16.5.4 Toma física de Bienes" y para control de la existencia y de lo que se tiene en custodia, la Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén, logró realizar la verificación de existencia de bienes en cada una de las dependencias, Sede Chapinero, Sede Américas y UGT que corresponde al 96.2%, saneando la identificación de los activos fijos, como fue la adjudicación de placas de inventario ilegibles y manuales, asignando los bienes a un responsable, determinando la ubicación de los mismos entre otros, pese a las limitaciones presentadas en el tema de desplazamientos y bioseguridad.
8. la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, durante la vigencia 2021 realizó la solicitud al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, de 624 certificados catastrales, predios que en su mayoría provienen de las transferencias que realizó el extinto INCODER mediante actas, también los asignados por la Sociedad de Activos Especiales, con el fin de establecer un valor para estos predios y actualizar el inventario del Fondo de Tierras.
9. Se efectuó oportunamente la publicación en la página web de la entidad de los estados financieros de la vigencia 2021, así mismo, se actualizó el procedimiento GEFIN-P-006 V3 del 26 de noviembre de 2021 "Preparación y presentación de estados financieros".



DEBILIDADES IDENTIFICADAS:

1. En la vigencia 2021, se observó un total de 15.445 predios del inventario del Fondo de Tierras por valor de \$417.826.911.397,12, discriminados de la siguiente manera: a). Bienes baldíos 10.760 con valor cero (\$ 0); b). bienes Fiscales Patrimoniales 4.685, de estos bienes con corte a 31 de diciembre 2021, se encuentran 44 bienes transferidos por la SAE y 279 predios con integración al patrimonio, que no han sido registrados contablemente en razón a que tienen valor cero, de igual manera, se observa que con corte a 31-12-2021 existen 398 predios por valor de \$14.440.163.943,38 transferidos por el extinto Incoder que aún se encuentran con titularidad INCORA, INCODER y UNAT.
2. En la conciliación a 31 diciembre 2021, se observó una diferencia de \$15.848.662.821 que corresponde a la compra de 9 predios adquiridos por la Dirección de Asuntos Étnicos y 1 por la Dirección de Acceso a Tierras, realizados en el mes de diciembre bajo el concepto de Adquisiciones ANT, que no han sido entregados materialmente, como requisito para su ingreso al Fondo de Tierras, los cuales quedaron en reserva inducida por falta de PAC.
3. Para el cálculo de la depreciación se cuenta con el aplicativo de APOTEOSYS (Activos fijos), este tiene un reporte denominado ACT59, el cual genera automáticamente la depreciación acumulada y el costo total correctamente y a partir de ella se genera manualmente la depreciación mensual y el valor en libros utilizando una hoja de cálculo de Excel aumentando el riesgo de errores involuntarios en los cálculos correspondientes, de igual manera, se evidencia, que mensualmente se ajusta el reporte para fácil manejo y comprensión del área de contabilidad y los valores reportados en los estados financieros de la entidad son correctos y se reflejan en las conciliaciones de almacén vs contabilidad.
4. La agencia realiza el cierre de cuentas contables mensualmente y se efectúa las actualizaciones de medición posterior. Sin embargo, se evidenció que el Aplicativo APOTEOSYS, presenta debilidades para la generación de la información a entregar a contabilidad y para efectuar los controles para asegurar la medición posterior y cierre de periodo, debido a que el sistema no agrupa el bien con las vidas útiles diferentes por actualización, cambios o adiciones de conformidad como lo establece el marco normativo aplicable a la entidad y de conformidad con el manual de políticas contables Versión 5 del 30-12-2020, de igual forma, se observa que HEINSOHN se encuentra adelantando el desarrollo del reporte de activos fijos con el fin de estructurarlo como la Entidad lo requiere y así mismo unificar los sufijos de cada uno de los activos fijos.
5. Se observó que para el proceso Financiero la entidad cuenta con la formulación de 7 indicadores:
 - a) Gestión del PAC para gastos de inversiones,
 - b) Gestión del PAC para gastos generales,
 - c) Gestión del PAC para gastos personales,
 - d) Indicadores para el cumplimiento del Presupuesto de CDP de viáticos
 - e) Ejecución de la reserva presupuestal de Inversión
 - f), Ejecución de la reserva presupuestal de funcionamiento,
 - g) Ejecución de la reserva presupuestal General.



Sin embargo, no es posible determinar con certeza si estos indicadores se ajustan totalmente a las necesidades de la entidad, ya que solo se presentan indicadores de Gestión del PAC, indicadores financieros de Viáticos y de Reserva Presupuestal, dejando un poco de lado la misión y visión de la entidad y algunos aspectos que serían necesarios para ilustrar la realidad financiera de la Agencia, como es el Fondo de Tierras el cual con corte al 31 diciembre del 2021 presenta 10.760 Bienes baldíos con valor cero (\$ 0); 44 bienes Fiscales transferidos por la SAE y 279 predios con integración al patrimonio, que no han sido registrados contablemente en razón a que tienen valor cero.

3. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable vigencia 2021, establecidos por la Contaduría General de la Nación, se evidencia que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable para la Agencia Nacional de Tierras - ANT, refleja un criterio de evaluación "EFICIENTE" con una calificación de 4,86 sobre 5 posible; que corresponde a un cumplimiento del 91% con respecto a los criterios evaluados en el formulario, lo cual indica que el Sistema de Control Interno Contable está siendo efectivo.
2. La calificación del sistema de control interno contable para la vigencia 2021 es de (4.86); presentando un aumento de 7 puntos en comparación con el resultado obtenido en la evaluación de la vigencia 2020 (4.79). Lo anterior, debido principalmente a que la entidad ha venido implementando medidas correctivas a las debilidades identificadas en evaluaciones de vigencias anteriores.
3. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información, su origen, ni la razonabilidad de los estados financieros.
4. Es necesario precisar que las "Recomendaciones" propuestas corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, sin embargo, se incentiva a su consideración para los planes de acción a que haya lugar.
5. La matriz de evaluación del Sistema de Control Interno Contable hace parte integral del presente informe y fue transmitida a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP el 28 de febrero de 2022 en cumplimiento a la Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

4. RECOMENDACIONES

1. Es importante seguir trabajando en el fortalecimiento de los indicadores del proceso contable, con el propósito que contribuyan en la realización del análisis e informar adecuadamente de la situación, resultados, y tendencias del proceso contable, en concordancia con la resolución 193 de 2016 de la CGN y hacer seguimientos a metas y controles a la información contable.
2. Se recomienda fortalecer el proceso de identificación, valoración y formulación de los riesgos y controles de índole contable, con el propósito de mitigar la materialización de los riesgos.
3. Continuar aunando esfuerzos para dar cumplimiento al 100% de la toma física del inventario de los activos en el año 2022, teniendo en cuenta que hace falta realizar el 3.8% de la toma física de los bienes, correspondiente a los Puntos de Atención a Tierras - PAT, con el propósito de cumplir con el



Manual de Políticas Contables "4.16.5.4 Toma física de Bienes" y para control de la existencia y de lo que se tiene en custodia.

4. Continuar la parametrización del aplicativo APOTEOSYS, con el propósito de minimizar los riesgos en la elaboración de los reportes mensual de depreciación y valor en libros, que se generan manualmente, y de esta forma fortalecer la efectividad de la política 5.1.4 "Las propiedades, planta y equipo se reconocerán y controlarán en un 100% mediante aplicativo Apoteosys".
5. Seguir anudando esfuerzos para continuar con los mecanismos necesarios para la Titularidad de las Tierras a la ANT y medición fiable de los bienes que se encuentran en el Fondo de Tierras con valor cero (0). Así mismo, continuar con las solicitudes de avalúo catastral de los bienes que no tienen un valor determinado, con el propósito de dar cumplimiento con la política contable establecida en la agencia.
6. Continuar con la socialización permanente del Manual de políticas contables, procesos, procedimientos, formas, formatos, guías, flujos de información, del proceso de la información financiera, con todos los responsables del proceso contable, en donde se garantice que toda la entidad conozca, comprendan y aplique, las prácticas, formas y actividades contables, siendo esta una herramienta para la preparación y preparación de la información financiera, acorde con la normatividad.

Aprobó,

ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

(Documento Original Firmado)

Proyectó,

DOLLY NAYIBE OJEDA HERNANDEZ

Contratista de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

MARCO AURELIO CUMBE ANDRADE

Contratista de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Anexos: Anexos 1, Evaluación Control Interno Contable 2021, transmitido 28/02/2021 CGN.
Certificación reporte CGN

Febrero, 28 de 2022.